

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**

Medellín, Veintiséis (26) de Octubre de dos mil veinte (2020)

Radicado:	05001-40-03-016-2017-00363
Demandante:	DUQUEIRO ALFREDO MOLINA PELAEZ
Demandado:	NATALIA ANDREA VELEZ LOAIZA y OTRA
Asunto:	ACCEDE A SOLICITUD

De conformidad con la solicitud que antecede y como quiera que se indica el interés jurídico en la expedición de las copias y se cumplen con los presupuestos del Art. 114 del CGP, al no tener el proceso reserva por encontrarse terminado desde el pasado 17 de octubre de 2.017, se accede a la copia del expediente.

Ahora bien, para efectos de la expedición de copias auténticas, una vez ejecutoriado el presente auto deberá acordar una cita previa para el ingreso al Edificio José Félix de Restrepo, sede en el que se encuentra ubicada la secretaría de este despacho, la cual debe ser solicitada vía WhatsApp al número de contacto 3014534860, medio por el cual se estará realizando la atención al público en los horarios que habitualmente han sido laborales, esto es, de lunes a viernes de 8:00 A.M. a 12:00 M y de 1:00 P.M. a 5:00 P.M.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente

MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ

JUEZ

avc

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL Se notifica el presente auto por ESTADOS # <u> 126 </u></p> <p>HOY, 27 DE OCTUBRE DE 2.020 DE 2020 A LAS 8:00 A.M.</p> <p>DIANA CAROLINA PELÁEZ GUTIÉRRE SECRETARIA</p>

Firmado Por:

MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

be7ce69791b2f58200d6ca27c47b731311c0b3b08c197012c797
d53845191aab

Documento generado en 24/10/2020 03:21:14 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>